

NOVEDADES FISCALES

Ampliación Plazo Dictamen 2010

El pasado viernes 27 de mayo de 2011, fueron publicados en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) un par de comunicados a través de los cuales se informa que la presentación del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, o bien, de la información alternativa al dictamen (en caso de haber optado por dicha opción), se deberá realizar a más tardar el 15 de agosto de 2011, según el calendario que se muestra a continuación, considerando el primer carácter alfabético del RFC del contribuyente que corresponda:

Letras del RFC	Fecha de envío
De la A a la F	del 01 al 04 de agosto de 2011
De la G a la O	del 05 al 09 de agosto de 2011
De la P a la Z y &	del 10 al 15 de agosto de 2011

Asimismo, mediante uno de dichos comunicados se informa que en el caso de sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal, el dictamen fiscal se deberá enviar a más tardar el 31 de agosto de 2011.